

MENCIONES FISCALES EN LA MEMORIA

1. Presentación del documento con referencias individuales a cada una de las menciones obligatorias contenidas en el TRLIS o en legislación tributaria especial.

Análisis pormenorizado de la jurisprudencia y doctrina administrativa referida a la propia entidad de las menciones obligatorias. Referencia especial a la revalorización de balances de la Ley 16/2012 (artículo 9.12 de la Ley).

2. Las consecuencias del incumplimiento total o parcial de la mención.

- 2.1 Consecuencias puramente contables
- 2.2. Consecuencias fiscales (sanciones tributarias y pérdida de regímenes especiales o beneficios fiscales).

En este punto se hará referencia a la jurisprudencia escasa, aunque relevante sobre el particular.

3. Aspectos críticos. Las menciones obligatorias, su contraste con el Derecho Comunitario y Constitucional y su influencia en la interpretación de las normas y las consecuencias del incumplimiento.

- 3.1 Menciones obligatorias y Derecho Comunitario (las Directivas de Cuentas).
- 3.2 Menciones obligatorias y principios constitucionales. La pérdida de beneficios fiscales y el principio de proporcionalidad (los antecedentes de formalidades contables en el IS y en el IVA).

Ponente:

D. Andrés Báez Moreno

Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario en la
Universidad Carlos III de Madrid



Asociación
Española de

**Asesores
Fiscales**

Organiza:

ICJCE y AEDAF Navarra

Fecha

20 de marzo de 2013

Lugar

Nuevo Casino Eslava
Plaza del Castillo nº 16, 2º piso
Pamplona

Horario

11:15 a 14:15

Inscripción

Asociados AEDAF: 36,30 €
Miembros del ICJCE: 36,30 €
Colaboradores: 48,40 €
Otros Colectivos: 60,50 €

(IVA incluido)

Siendo necesaria la Inscripción
previa. Plazas Limitadas